

## Sesión del 15 de Abril de 1946.

Señores  
 Señores  
 Sr. de Romy  
 Sr. de Jando  
 Sr. de Rurafa  
 Sr. de Gelabet  
 Sr. de Sobeján  
 Sr. de Sedañan

En la ciudad de Murcia a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en el salón de actos de esta Real Sociedad los señores señalados al margen bajo la Presidencia del Sr. Director Don Francisco Giner Hermosillo quien a la hora señalada en la citación declaró abierta la sesión.

Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Por Secretaría se dio cuenta de haber recibido los siguientes documentos; Un Saludo del Presidente de la Junta diocesana de Acción Católica invitando a los actos que se han de celebrar el día 7º día del Pueblo; Un saludo del Presidente de la Diputación provincial D. Dionisio Alcazar Abrazón comunicando su toma de posesión; un Saludo del Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento invitando al E. Xumme que ha de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral en conmemoración del VII aniversario de la liberación de la ciudad; una invitación del Director del Conservatorio de Música y declamación al ejercicio escolar a cargo de los alumnos de la clase de canto; una invitación para la Procesión del Santo entierro de Cristo; un Saludo del Presidente del Colegio oficial de Farmacéuticos dando cuenta de la elección de nueva junta. Se da cuenta de haber recibido un ejemplar de la memoria anual del Banco Hispano Americano, y de un ejemplar de los anales de la Universidad correspondientes al primer trimestre del año actual.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Director da cuenta a la Sociedad del fallecimiento del muy Ilustre Sr. D. Diego López Eucro Cananigo Abate de la Santa Iglesia Catedral y Comar de esta Real Sociedad, y después de hacer muy justos y merecidos elogios del finado pide a la Sociedad que comente en acta el sentimiento de la misma por tan irreparable pérdida; la Sociedad así lo acuerda.

Seguidamente expone que la señora compradora del inmueble llamado "horno del paso" ha entregado las <sup>veinte</sup> mil pesetas restantes para el pago total de la cantidad en que ha sido vendido el citado inmueble, añadiendo que la citada cantidad se ha invertido en papel de deuda interior como se ha venido haciendo con las demás cantidades recibidas según acuerdo de la Corporación; dice que habiendo recibido